

## Géneros y familias, reflexiones oportunas

Por Lic. Rafael A Suri González (rafasuri@nauta.cu) Especial para SEMlac Cuba [21-05-2018]



Foto tomada de Cuba Posible

Un fenómeno presente en nuestras sociedades del cual Cuba no ha podido escapar pese a sus innumerables propuestas y estrategias de trabajo, es el inadecuado tratamiento de las diferencias de géneros. Entre otros asuntos porque cuando se habla en la isla del tema se centra la mirada en lo supuestamente femenino, en el ideal que la sociedad históricamente ha construido y reproducido para este género, que deja fuera la incongruencia entre sentirse femenina y tener genitales masculinos.

Una sociedad con un discurso binario, en el cual no solo se reproducen, supuestamente, dos identidades de género; olvida la riqueza que existen y pueden existir en aspectos como las sexualidades y las identidades sexuales. Elementos estos que condicionan no solo el comportamiento social, sino que marcan pautas para normar lo correcto e incorrecto en distintos grupos sociales.

El proceso de emancipación humana y dignificación personal presupone desentrañar el contenido ideologizante y enajenante de la cultura patriarcal, tanto para hombres, para mujeres, como para aquellos que no se identifiquen con ninguno. El análisis del contenido y las implicaciones parte de estructuras tan básicas, y al mismo tiempo complejo, como las familias, las cuales son las principales cultivadoras de los patrones conductuales para hombres y mujeres.

En discursos, programas, proyectos y leyes que abordan el género, no siempre se tienen en cuenta los diferentes modelos de familias que coexisten, los que desde el prisma de los modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad, han permitido develar un conjunto de contradicciones necesarias a superar:

La contradicción familiar (meta – medios) y la elaboración de estrategias superadoras de esta, el rol de hombre y mujer, identificando las expropiaciones que estos han sufrido a través de la historia.

La contradicción entre lo asignado culturalmente a la constitución de los roles familiares y lo que de ello favorece o no al desarrollo humano.

La contradicción entre el adecuado proceso del crecer y las pautas de socialización de géneros orientadas por padres y madres

La contradicción entre las potencialidades del poder para promover la equidad de géneros y el insuficiente despliegue de estas potencialidades en las relaciones entre hombres y mujeres a nivel de vida cotidiana, entre otras.

Entre ellas, y con marcada fuerza, se destacan las inequidades de géneros, con énfasis en el machismo, expresado en la anulación de otras identidades ajenas a la norma y a la subvaloración del papel de la mujer en determinados espacios sociales, así como en la sobrecarga de su rol por la doble o triple jornada, que refuerza en una nueva dimensión el mito mujer-madre o mujer-madre-hija, si convive con un adulto mayor.

Esta situación en la que está latente la subordinación de la mujer al hombre y la sobrecarga laboral significa que mantienen su presencia en nuestras sociedades actuales rasgos patriarcales de convivencia familiar no correspondientes a los ideales socialistas de organización social y libertades de expresión sexual.

El análisis de la problemática de géneros y su impacto en la vida familiar, desde el enfoque de los modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad, deja fuera otra gama de contradicciones que están presentes en las familias y que responden a otros aspectos genéricos, necesidades, intereses de los sujetos implicados. Díganse, familias constituidas por individuos que son exponentes de los modelos marginados de masculinidad y feminidad (lesbianas, gays, personas trans, etc.) y estructuras familiares que, no por el hecho de romper con el deber ser, dejan de ser legítimas.

Cierto es que la familia es una institución necesaria para el desarrollo del individuo y la sociedad, pero es cierto también que los cambios estructurales y funcionales en la sociedad modifican las relaciones familiares. Por tanto, los altibajos de ambas en su devenir histórico ubican a las familias, no como una institución en vías de extinción, sino en transición a otras formas organizativas, las cuales deben ser aprehendidas por otras estructuras.

Al decir del investigador cubano Ramón Rivero Pino, la familia, en tanto elemento clave de intermediación entre la estructura social y la individual, es el lugar por excelencia de génesis y transformación de la personalidad y de concreción y reproducción de los sujetos ideológicamente deseados. Esta desempeña un papel muy importante en los procesos socializadores y, en consecuencia, en la viabilidad de proyectos sociales como el cubano, que declara como su fin mediato más importante la formación de un "hombre nuevo". Precisamente por ello no deben seguirse reproduciendo estereotipos y patrones machistas, sexistas y tradicionalismos al interior de las familias cubanas, que deben ser más que el reflejo de la vorágine social en que se vive y cumplir con el ideal social de nuestra isla.

Hay quienes defienden conceptos de familia más ortodoxos, como el de la socióloga e investigadora argentina Elizabeth Jelin, la cual plantea que esta era la institución social que regula, canaliza y confiere significado social y cultural (a la sexualidad y la procreación). Incluye también la convivencia cotidiana, expresada en la idea del hogar y el techo, una economía compartida, una domesticidad colectiva, el sustento cotidiano que van unidos a la sexualidad y la procreación. A mi criterio, estos conceptos limitan el alcance del accionar familiar y definen como prioridad el factor biologicista, la reproducción, rol asumido por la mujer, atada a los hijos, asumiendo un falso protagonismo y, en ocasiones, la culpa en la crianza.

Un planteo integrador del asunto en términos de equidad presupone entonces su comprensión a la luz del constructo teórico y metodológico de las diversidades socio-sexuales, en el sentido de la importancia de la aceptación y la necesidad del respeto a las diferencias con enfoque ético. Es ese el punto de partida para promover el verdadero empoderamiento de las diversas construcciones de géneros a nivel de familias y de la sociedad en general: La idea de que cada ser humano tome las riendas de su vida,

desarrolle su autonomía y la concrete mediante proyectos que den respuesta a sus necesidades individuales y colectivas.

Que cada persona sea capaz de escoger cómo asociarse afectiva y sexualmente es un derecho reconocido a medias, censurado por neófitos y ortodoxos. Pero hablar del reconocimiento oficial de estas uniones, no solo como vínculo formal entre las partes presentadas, sino como algo mucho más grande, como núcleo funcional y familiar, es aun tarea pendiente para nuestra sociedad y legislaciones. La visión del modelo heterosexual de familias hace que su distribución de roles sea inconscientemente aplicada a otras modalidades, ya sean familias homoparentales o monoparentales. En estas últimas es visible cuando expresamos que el miembro adulto ha ejercido como madre y padre a la vez.

La rigidez con que los estudios sobre el tema se han desarrollado marca estereotipos que, lejos de limar asperezas sociales, han hecho del ser sexuado un ideal social que se reproduce continuamente desde cada una de las estructuras sociales existentes, comenzando por las familias, creando asimetrías entre los individuos, las sociedades y las luchas por el respeto, la justicia y la equidad social.

No en vano, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 ha sido incluida la garantía del ejercicio de los derechos y deberes de todos los ciudadanos, con igualdad, inclusión y justicia social, expresados en el acceso a oportunidades, las realizaciones o resultados, la distribución de los beneficios del desarrollo y el enfrentamiento a toda forma de discriminación por color de la piel, género, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, origen territorial, creencia religiosa, edad y cualquier otra distinción lesiva a la dignidad humana.[1] ¿Pero habrá que esperar a 2030 para ver cumplidas estas garantías hasta ahora utópicas?

Las políticas del Estado cubano reconocen la parentalidad heterosexual como la únicamente legítima; tal es el caso del programa destinado a aquellas parejas heterosexuales casadas que, por infertilidad, requieren de métodos de reproducción asistida de alta tecnología.[2] Aunque la legislación civil cubana no hace distinción de los ciudadanos en cuanto al sexo y para ello toma de fundamento los principios de igualdad en cuerpos legales más antiguos como el Código de Familia (artículo 1) y la Constitución de la República (artículos 41 y 42)[3], puede observarse que para el acceso a estas tecnologías es obligatoria la afiliación marital.

En los tiempos que corren, se ha vuelto prioritaria la implementación de políticas de incremento de la natalidad, por lo que resulta paradójico que las parejas femeninas o las mujeres que desean una familia monoparental no estén incluidas en los mencionados programas. Dichos servicios no requieren de altas tecnologías, puesto que no es la infertilidad lo que motiva la demanda sino el noble deseo de tener descendencia sin vínculo erótico con hombre alguno. Sin dudas, son biopolíticas excluyentes que contravienen el principio de universalidad y equidad en la atención de salud en Cuba.

Cuando el ser humano deje de prestar tanta atención a los genitales y ampliar la visión de los elementos reguladores como las leyes; cuando sea capaz de valorar otros aspectos de la personalidad; entonces, podremos hablar de construcciones sociales que dan verdadera libertad de expresión sexual a individuos que podrán gozar de su derecho natural a ser tal y como son sus deseos.

Lic. Rafael A Suri González. Licenciado en estudios socioculturales. Activista por la igualdad de derechos y oportunidades de las personas LGBTI. Miembro fundador de Placetas LGBTI.

[1] Documentos del 7mo Congreso del Partido aprobados por el III Pleno del Comité Central del PCC, el 18 de mayo de 2017, y respaldados por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 1 de junio de 2017. Bases del Plan de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos. Suplemento especial. Granma 2017

[2] Roque Guerra Alberto: Derechos, sexualidades y géneros en transición. 2014. Conferencia magistral facilitada por el autor.

[3] Colectivo de autores. Derecho Civil. Parte general. Editorial Félix Varela. La Habana 2005